

RESOLUCION Nº 0179
NEUQUEN, 15 MAR 2023

VISTO:

El Expediente OE-10.710-M-2004; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Modernización solicito a la empresa INENCO S.R.L, a fs. 454 del expediente referenciado en el visto, la presentación de una nueva propuesta económica para la prestación del Servicio de Mantenimiento del Sistema de Información Contable –SINCO- en todos sus módulos, y del Sistema de Gestión de la Obra Pública -GESOP-, a los fines de renovar la contratación del mencionado servicio que dicha empresa viene prestando de manera ininterrumpida desde el año 2004,

Que la Subsecretaria de Infraestructura y la Contaduría Municipal solicitaron a la Secretaria de Modernización el incremento de la cantidad de horas de soporte y mantenimiento de los sistemas GESOP y SINCO mediante notas s/n en fs. 451, 452 y 453;

Que a fs. 455/457, la empresa INENCO SRL presentó con fecha 06 de enero de 2023, propuesta por el término de seis meses, a partir de las 00:00 hs. del día 01 de Febrero de 2023 y hasta las 24:00 hs del día 31 de julio del 2023, de conformidad con lo detallado en el mismo, por un valor mensual de pesos quinientos cincuenta mil con 00/100 ctvos. (\$550.000,00);

Que realizados los trámites administrativos de rigor con fecha 31 de enero de 2023 se dicta la Resolución Nº 0077/2023 mediante la cual se autoriza y aprueba la contratación de la firma INENCO S.R.L. para la prestación del Servicio de Mantenimiento del Sistema de Información Contable SINCO en todos sus módulos, y del Sistema de Gestión de la Obra Pública –GESOP-, por un periodo de 6 (seis) meses, desde el 01 de febrero de 2023 hasta el 31 de julio de 2023;

Que por el artículo 2º) de la mencionada Resolución se aprueba el tenor del Contrato de Servicio Mensual de Mantenimiento Técnico del Sistema de Información Contable -SINCO- en todos sus módulos, y del Sistema de Gestión de la Obra Pública -GESOP-, advirtiendo que por un error de tipeo se consignó que el mismo se encontraba en las fojas 472/476, cuando en realidad luce a fs. 468/472;

Que se da intervención a la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda quien luego de analizar las actuaciones concluye que no tiene observaciones para la emisión de la presente norma legal;

Que a los fines de subsanar tal circunstancia, conforme los artículos, 74, 75 inc. a, 76 y 77 de la Ordenanza Nº 1728, resulta necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:


MARIA PATRICIA CHEDOUFAU
Subsecretaria de Modernización
Municipalidad de Neuquén

0179-23

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
EL SECRETARIO DE MODERNIZACIÓN
Y EL SECRETARIO DE COORDINACION E INFRAESTRUCTURA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) RECTIFICAR el artículo 2º) de la Resolución N° 0077-23 el que quedará ----- redactado de la siguiente manera: "Artículo 2º) APRUEBASE el tenor del Contrato de Servicio Mensual de Mantenimiento Técnico del Sistema de Información Contable -SINCO- en todos sus módulos, y del Sistema de Gestión de la Obra Pública -GESOP-, que obra en fs. 468/472 a suscribirse entre la Municipalidad de Neuquén y la firma INENCO SRL de conformidad con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal."

Artículo 2º) APRUEBASE el Contrato de Servicio Mensual de Mantenimiento ----- Técnico del Sistema de Información Contable -SINCO- en todos sus módulos, y del Sistema de Gestión de la Obra Pública -GESOP-, que obra en fs. 484/488 del presente expediente OE-10710-M-2004, suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y la firma INENCO S.R.L., por un periodo de 6 (seis) meses, desde el 01 de febrero de 2023 hasta el 31 de julio de 2023, y por un monto mensual de pesos quinientos cincuenta mil (\$550.000,00).

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

ES COPIA

**(Fdo.) CAROD
NICOLA
LABRIN**


MARIA MARCHEDUFFAU
Subsecretaria de Modernización
Municipalidad de Neuquén